

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8914** *ORDEN de 10 de marzo de 1992 por la que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria, de don Lorenzo Sarmiento Hueso, Juez, en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado; la Comisión Permanente de Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de marzo de 1992, ha acordado declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria el día 26 de abril de 1992, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Lorenzo Sarmiento Hueso, Juez, en situación de excedencia voluntaria, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8915** *ORDEN de 30 de marzo de 1992 por la que se dispone el nombramiento de Notarios para la provisión de Notarías vacantes.*

Resuelto por la Dirección General de los Registros y del Notariado, con fecha 26 de marzo de 1992, el concurso para la provisión de Notarías vacantes, convocado por Resolución de 12 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, 91, 97 y los concordantes del Reglamento Notarial y en el punto primero de la Resolución de 2 de mayo de 1984, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 2.º, apartado 6.º, del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, he dispuesto:

Primero.-Por la presente Orden se nombra a los señores relacionados en el anexo de la misma para el desempeño de las Notarías que asimismo se indican.

Segundo.-Lo dispuesto en el número primero se entiende sin perjuicio de los nombramientos que corresponda efectuar a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas que hayan asumido estatutariamente estas competencias, ni de su publicación en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas, en el caso de los Notarios que hubieran obtenido plaza en el territorio de alguna de ellas.

Madrid, 30 de marzo de 1992.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991 «Boletín Oficial del Estado» número 124, del 25), el Subsecretario de Justicia, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

#### ANEXO

Madrid (por traslado del señor Beamonte Minguillón) a don Eladio Díaz González, Notario de Manresa, 2.ª

Madrid (Fontarrón) (por traslado del señor Martín Castillo) a don Luis Angel Garay Cuadros, Notario de Miranda de Ebro, 2.ª

Murcia (por jubilación del señor Florit García) a don Francisco Luis Navarro Alemán, Notario de Las Palmas, 1.ª

Belmonte de Miranda (por traslado del señor Moler Bienes) a don Amador Esteban Peydró de Moya, Notario, oposición, Madrid, 1990.

Hervás (por traslado del señor Piqueras Gómez) a doña María Adoración Fernández Maldonado, Notaria de Zalamea de la Serena, 3.ª

Sa Pobra (por traslado del señor Palmer Cabrer) a doña María del Rosario Rodríguez de la Rubia López, Notaria de Felanitx, 3.ª

La Unión (por traslado del señor Antuña Plaza) a doña María Teresa Navarro Morell, Notaria de Callosa de Segura, 3.ª

Almendral (por traslado de la señora Delgado Martín) a don José Luis García-Carpintero Muñoz, Notario, oposición, Madrid, 1990.

Alfaro (por traslado de la señora Lozano Segura) a don Alejandro Jaén Moncada, Notario excedente.

Santa María del Camí (por traslado del señor Pericas Nadal) a doña María Josep Cánoves Bertos, Notaria de Xerta, 3.ª

Medina de Pomar (por traslado del señor Ochoa Campo) a don Fernando Félix Alonso Andrió, Notario de Vandellòs-L'Hospitalet de L'Infant, 3.ª

Madrid (por defunción del señor Ramos Armero) a don Ignacio de Loyola Paz-Ares Rodríguez, Notario de Martos, 2.ª

Madrid (por jubilación del señor Gaspar Alfaro) a don Ramón Corral Beneyto, Notario de Madrid (San Isidro), 1.ª

Madrid (por jubilación del señor Rodríguez de Partearroyo) a don José María de Prada Guaita, Notario de Santander, 1.ª

Segovia (por traslado del señor de Prada Pérez-Moneo) a don Manuel Fermín Domínguez Rodríguez, Notario de Mataró, 1.ª

Molina de Segura (por traslado del señor Marín Calero) a don José Francisco Javier Alejandro Escolano Navarro, Notario de Cieza, 2.ª

Cangas del Narcea (por traslado del señor Gimeno Valentin-Gamazo) a don Jaime Romero Costas, Notario de Xinzo de Limia, 3.ª

Castrogeriz (por traslado del señor Puente de la Fuente) a don Eduardo Varela Díez, Notario, oposición, Madrid, 1990.

Proaza (por traslado del señor Ruiz Reyes) a don Jorge Ignacio Stampa Castillo, Notario, oposición, Madrid, 1990.

Puebla de Alcocer (por traslado del señor Polo García) a don José Luis Pardo López, Notario, oposición, Madrid, 1990.

Sahagún (por traslado de la señora García Calatayud) a doña María de la Asunción Chafer Rudilla, Notaria de O Grove, 3.ª

Lerma (por traslado del señor Cuervo Herrero) a don Francisco José Daura Sáez, Notario de Naval Moral de la Mata, 3.ª

Salas de los Infantes (por traslado de la señora Martínez Abad) a don Antonio Víctor García-Galán San Miguel, Notario de La Robla, 3.ª

Treviás (por traslado del señor Beneyto Feliú) a don Juan Ignacio Rodrigo Hernández, Notario, oposición, Madrid, 1990.

Guardo (por traslado del señor Guerrero Arias) a don Javier Pablo Rodríguez Santamaría, Notario de Herrera de Pisuergra, 3.ª

Panes (por traslado del señor Lauri Brotons) a doña Rosa María Barruso Pellón, Notaria, oposición, Madrid, 1990.

**8916** *ORDEN de 15 de abril de 1992 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Orden de 23 de marzo de 1992.*

Por Orden de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes, por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.